



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Acta de inexistencia de información.

Fondo Solidario para la Salud. San Salvador, a las ocho horas del once de mayo del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas. II. Que el Art 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral. III. Que en cumplimiento del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se solicitó dicha información a la Gerencia Financiera; quien manifiesta que al cierre del primer trimestre 2023, la Institución no ha tramitado modificaciones presupuestarias que aumenten o disminuyan el presupuesto aprobado. IV. En virtud de lo antes mencionado y al artículo 2, numeral 2, del Lineamiento 1 para la publicación oficiosa, se emite la presente acta de Inexistencia. En fe de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



Lic. Marta Carolina Arévalo de Ramírez
Oficial de Información
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD